**ANEXO 13 – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN**

**Nº EXPEDIENTE:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**MUNICIPIO/INFRAESTRUCTURA SUPRAMUNICIPAL:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

D./Dª Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto., y domicilio fiscal en Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

**DECLARA**

Que la entidad a la que represento ha resultado beneficiaria de la SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SOLICITA**

Que debido a los motivos que se detallan a continuación, y a las necesidades y circunstancias sobrevenidas durante la ejecución de este proyecto, en virtud de lo establecido en el apartado tercero de RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA UNA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 requiere le sean autorizadas las siguientes modificaciones respecto a las condiciones inicialmente concedidas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Código de la actuación concedida | Importe de la ayuda concedida para la actuación | Plazo de ejecución inicial | Modificación solicitada | Motivo de la modificación |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

NOTA 1: Cuando se solicite una modificación y/o compensación de actuaciones entre distintos tipos de infraestructuras (abastecimiento, saneamiento y depuración) o que afecten a distintos municipios y/o infraestructuras supramunicipales, siempre sobre la misma entidad gestora, **el valor absoluto de esos ajustes entre las distintas actuaciones, aislada o globalmente considerados, no podrá exceder de un 30%** del importe total asignado a dicha entidad en el Anexo IV, teniendo en cuenta el desglose por actuaciones recogido en las memorias adjuntas a la presente resolución.

NOTA 2: Siempre que se trate de compensación de cantidades entre municipios y/o infraestructuras supramunicipales diferentes para los mismos o distintos tipos de infraestructuras (abastecimiento, saneamiento y depuración), antes de su autorización, deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, el previo acuerdo entre los municipios afectados u órgano equivalente si afecta a una infraestructura de ámbito supramunicipal.

NOTA 3: Cuando el beneficiario sea una empresa privada o con participación mayoritaria privada, todas estas modificaciones, con carácter previo a su solicitud, deberán ser validadas acerca de su funcionalidad, coste y duración por el órgano municipal competente del ayuntamiento correspondiente u órgano equivalente en aquellos ámbitos supramunicipales.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.